



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:20213/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de septiembre de 2015  
No. 59

## SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

### CONDICIONES.

AVISOS JUDICIALES: 4382, 4392, 4388, 4385, 4387, 4395, 4383, 4384, 4389, 4381, 1913-AI, 1899-AI, 4386, 4391, 4394, 1916-AI, 4397, 4396, 4398, 1915-AI, 1917-AI, 4393, 4390, 1910-AI y 608-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1893-AI, 1905-AI, 1919-AI, 4380, 1896-AI, 1902-AI, 1906-AI, 1911-AI, 1918-AI, 4379, 1897-AI, 1904-AI, 1914-AI, 1920-AI, 1908-AI, 1898-AI, 1903-AI, 1907-AI, 1895-AI, 609-BI, 1894-AI, 1909-AI, 1900-AI, 4378, 1901-AI y 1912-AI.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

### CONDICIONES

**UNO.** Este órgano informativo se edita de lunes a viernes, así como los días festivos o inhábiles que sea necesario cuando se requiere.

**DOS.** Sólo se publicarán los documentos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales. En el caso de los particulares, no se hará publicación alguna si no cubren el importe estipulado en la tarifa.

**TRES.** Presentar el documento a publicar (original y copia) en papel membretado, con firmas autógrafas y sellos originales, en su caso en medio magnético en versión Word o Excel.

**CUATRO.** No se aceptarán documentos con enmendaduras, borroneos o letras ilegibles.

**CINCO.** Es responsabilidad del usuario presentar los documentos a publicar sin errores. En caso contrario, el interesado deberá cubrir cuota adicional para la publicación de la errata.

**SEIS.** No se devolverá ningún documento, aún cuando no se publique.

**SIETE.** La recepción de documentos a publicar, se hará de las 9:00 a las 18:00 horas.

**OCHO.** Se efectuarán suscripciones y venta del Periódico Oficial por correo, sujetándose a las tarifas y condiciones establecidas, atendiendo a que las suscripciones se manejan semestralmente, solo se aceptará el pago de suscripciones de los dos primeros meses de cada semestre.

**NUEVE.** Es responsabilidad del suscriptor, reclamar al Departamento de la Gaceta del Gobierno dentro de los 30 días naturales siguientes, los números no recibidos con motivo de su suscripción o del pago de su publicación, ya que después de este periodo no se repondrá ningún ejemplar.

### TARIFAS

<b>Edictos y Avisos Judiciales</b>	<b>Publicaciones de autorización para fraccionamientos.</b>
Línea por una sola vez de publicación.....\$4.00	Tipo popular.....\$200.00
Línea por dos veces de publicación.....\$6.00	Tipo industrial.....\$200.00
Línea por tres veces de publicación.....\$7.00	Tipo residencial u otro género.....\$480.00

### SUSCRIPCIONES

Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares.	Por seis meses.....\$280.00
Costo por Página una vez.....\$280.00	Gastos de envío por correo.....\$280.00
<b>CERTIFICACIONES</b>	Costo por ejemplar de gaceta diaria.....\$7.00
Por certificación.....\$41.00	Ejemplares atrasados.....\$9.00
	Ejemplares con más de 80 páginas.....\$40.00

**Estas tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso, entrando en vigor el día de su publicación.**

### ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO**  
(RÚBRICA).

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 691/2015, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso "Información de Dominio" promovido por SAMUEL DELGADILLO BAUTISTA, respecto del predio denominado "Apantenco" ubicado en calle Mina número 15, en el Barrio de Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con IGNACIO GASTALDI SUARES y/o IGNACIO GASTALDI SUARES, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- en 11.40 metros y linda con Ismael Hernández, actualmente calle Mina; al sur.- en 16.20 metros y linda con René Ortega Alva, actualmente calle Independencia; al oriente.- en 45.30 metros y linda con Ignacio Gastaldi Suárez, actualmente Saúl Tagle Alva, María Isabel López Mandujano y Marta Elvira Rivero Medina o Elvira Rivero Medina; al poniente.- en 40.33 metros y linda con René Ortega Alva, actualmente Guillermo Sánchez Vázquez. Con una superficie aproximadamente de 590.77 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince.- Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Otumba, Estado de México.- Rúbrica.

4382.- 22 y 25 septiembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1560/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARIO HERNANDEZ DIAZ, respecto del bien inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Estado de México, y que actualmente se encuentra registrado con la clave catastral 0311305170000000, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 42.40 metros, linda con José Ruiz; al sur: 42.40 metros, linda con Máximo Salazar; al oriente: 35.50 metros linda con Alejandra Pérez; y, al poniente: en 35.50 metros, linda con camino vecinal; con una superficie aproximada de 1,500.00 (un mil quinientos metros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito, en términos de Ley. Se expiden a los catorce días del mes de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.- Auto de fecha: diez de septiembre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

4392.- 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

ANGELA LIDIA LOPEZ GARCIA, OFELIA FELIPA LOPEZ GARCIA y SALVADORA ROSA LOPEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1040/15, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Morelos número 406, Colonia Centro en Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.70 metros colindando con Gregorio Gallegos, al sur.- 5.62 metros colindando con calle Morelos, al oriente.- 32.32 metros con Guadalupe Oscos de Rivera, al poniente.- 30.95 metros colinda con Felipa Espindola. Con una superficie de 171.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diez de septiembre del año dos mil quince, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- Doy fe.- Tenancingo, México, septiembre quince del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.- Rúbrica.

4388.- 22 y 25 septiembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

En el expediente 1033/2015, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre diligencias de Información de Dominio, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por MARIA TERESA FRANCISCA ESCAMILLA VELASCO, respecto de un inmueble ubicado en: calle Ignacio Zaragoza, sin número, actualmente número quince, Municipio de Atlacomulco, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.95 metros y colinda con Hilda Guadalupe Colín Colín, sur: 12.55 metros y colinda con Ma. Teresa Francisca Escamilla Velasco; oriente: 16.35 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza; poniente: 17.65 metros y colinda con Ma. Teresa Escamilla Velasco, con una superficie total de 208.00 metros cuadrados; para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los tres (4) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: uno (1) de septiembre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4385.- 22 y 25 septiembre.

---

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

En el expediente 802/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO NUÑEZ NIETO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de IRENE ALVA FRANCO y ROBERTO BERNAL FRANCO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenancingo, mediante auto de diez de septiembre de dos mil quince, convoca postores para la segunda almoneda de remate, del bien inmueble que a continuación se

detalla: 1.- Una casa habitación ubicada en calle Benito Juárez sin número esquina con Niños Héroes, Chalchihuapan, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 27.75 metros colinda con Gumaro Armando Alva Franco; al sur 32.00 metros, colinda con calle Benito Juárez; al oriente 27.00 metros, colinda con Carlos Manjarrez; al poniente 15.00 metros colinda con calle Niños Héroes, con una superficie de 627.27 metros cuadrados; bajo los siguientes datos registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México: bajo la partida 886, Volumen 75, Libro Primero, Sección Primera, de fecha once de octubre de dos mil siete; que tendrá verificativo a las diez horas del dieciséis de octubre de dos mil quince. Sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Por lo que publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca México, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación, un término que no sea menor de cinco días hábiles. Tenancingo, México, once de septiembre de dos mil quince.- Por auto de diez de septiembre de dos mil quince se ordena la publicación del presente.- Secretario, Licenciado Crescenciano Villalva Ronderos.- Rúbrica.

4387.- 22, 28 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 611/15 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARCOS SUAREZ FLORES en términos del auto de fecha dos de junio se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Libertad sin número, Colonia Pases del Valle en Capultitlán, Toluca, Estado de México; tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros cuadrados y colinda con propiedad del señor Ernesto Hernández Reyes; al sur: 23.00 metros cuadrados colinda con calle Libertad; al oriente: 14.05 metros cuadrados y colinda con calle sin número; al poniente: 14.05 metros cuadrados y colinda con Alejandro Suárez Bernal. Con una superficie de 333.05 metros cuadrados. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera, pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a ocho de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica.

4395.- 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 710/2015 promovido por MIRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "Nonoalco" ubicado en calle privada sin nombre, Barrio Segunda de la Trinidad, Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió de

AMPARO JIMENEZ HERNANDEZ, teniendo la posesión desde el día tres de enero del año dos mil nueve, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con calle privada Bety y/o Roberto Jiménez Hernández actualmente calle privada sin nombre; al sur: 25.00 metros y colinda con María del Carmen Jiménez González actualmente Amparo Jiménez González; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle privada Amparín y/o Roberto Jiménez Hernández, actualmente calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 metros y colinda con Elizabeth Solozábal actualmente María del Carmen Alvarez Hernández. Con una superficie de 250 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a uno de septiembre del dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Rúbrica.

4383.- 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 662/2015 promovido por SAMUEL DELGADILLO BAUTISTA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio denominado "Tlaixco Tercero", ubicado en calle de Huitzilopochtli y Teocali de la Colonia El Mirador en Barrio Evangelista Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, teniendo la posesión desde el año mil novecientos noventa y ocho, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propiedad de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Oscar de la Rosa Pineda actualmente con Rafael González Tobón; al sur: 10.00 metros y colinda con calle Huitzilopochtli; al oriente: 20.00 metros y colinda con calle Teocali; al poniente: 20.00 metros colinda con Maximiliano Jiménez López. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a treinta y uno de agosto del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Rúbrica.

4384.- 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. NO. 772/2012.

SRIA. "B".

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de GALINDO CHAVEZ GERARDO JESUS y MARIBEL DEL SOCORRO CHACON LERMA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto dictado el cinco de agosto del año dos mil quince, ordenó convocar postores

mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, señalando las diez horas del catorce de octubre del año en curso y en relación al inmueble consistente en: vivienda en condominio identificada como B, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 14, de la calle B, de Bambúes, lote 52, manzana 5, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, también conocido como vivienda en condominio identificada como "B", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 14, de la calle Bosque de Bambúes lote 52, manzana 5, del Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con valor de \$640,000,00.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "El Diario de México" y en los lugares públicos de costumbre debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 06 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.- Rúbrica.

4389.- 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1061/2013.

JUICIO: MEDIOS PROVISIONALES POR AUSENCIA.

ACTOR: ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS.

AUSENTE: GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ.

LOS SEÑORES ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS, POR SU PROPIO DERECHO, PROMUEVEN A PROMOVER EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO MEDIDAS PROVISIONALES POR LA AUSENCIA DE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CUYO ULTIMO DOMICILIO LO FUE EL UBICADO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...

BASANDO SU PRETENSION EN LAS SIGUIENTES HECHOS "1.- ...GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ NACIO EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 1953...2.- EN 1993... MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS Y GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CONVINIERON EN VIVIR EN CONCUBINATO... 3.- ESTABLECIERON SU DOMICILIO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...4.- DE LA RELACION PROCREARON A ANDREA RAMOS ALCANTARA... 5.- EL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ES PROPIETARIO DE DIVERSOS BIENES...6.- ES EL CASO QUE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ DESDE EL 15 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE... NO REGRESA A CASA... LA SUSCRITA MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS...REALICE DENUNCIA DE CORRESPONDIENTE ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO PRESUMIENDO SU SECUESTRO...7.- HASTA LA FECHA GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ...no lo hemos localizado ni en hospitales, centros de readaptación, servicios médicos forenses...8.- En atención a lo anterior y a fin de que los bienes de mi padre y concubino respectivamente de las promoventes se conserven, es por lo que se promueve en la forma y términos que lo hacemos...

AUTO.-Metepc, México, diez de Abril del año dos mil quince.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados en autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

AUTO.-Metepc, México, veintiséis de agosto del año dos mil quince.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que de los diversos oficios que fueron rendidos que a continuación se hacen mención:

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO: dando contestación en la nota informativa que obra a foja sesenta y ocho 68 del sumario quien refirió que no fue posible buscar al buscado GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ya que no existe la calle;

AL COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO: indica a foja noventa y ocho 98 que al trasladarse a la calle que se marca y al preguntar por el solicitado refieren que no conocen al solicitado;

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO: Refiere en su informe a foja ochenta y ocho 88, que No haber encontrado registro alguno de la persona física GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ;

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: informo que una vez consultadas las fuentes de información con las que cuenta la Subdelegación se localizó el número de seguridad 1672 53 1163 9, sin domicilio del asegurado GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, información que corre agregada a foja ciento treinta y siete 137;

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS: El cual informa a foja setenta 70 que no se encontró registro alguno de la persona citada GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ;

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO: El cual comunica a foja noventa y uno 91 que No es posible proporcionar la información en virtud de que no se encuentra en los supuestos de excepción para determinar la pensión alimenticia.

TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX): No se encontró registro a nombre de GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, información que obra a foja setenta y tres 73, información que obra a foja ciento treinta y nueve 139;

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES: informó que se encontraron dos registros a nombre de GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, el primer registro de 81 años de edad, con domicilio en calle Sección 44 Lte-3 Mz 84 Colonia Río de la Luz, en el Municipio de Ecatepec y el segundo registro de 60 años de edad con domicilio en calle Bernardo Vara 15 Colonia Pilaes en el Municipio de Metepec, información que consta a foja 86;

INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, SUCURSAL 537: Que después de haber llevado a cabo una búsqueda en los archivos de la Institución que represento aparece que el señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ es un cliente inactivo, información que se encuentra visible a foja ciento treinta y nueve 139.

De los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.348 del Código Civil en relación con el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y EN AUTOS YA SE ENCUENTRAN RENDIDOS LOS INFORMES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL DEMANDADO, ORDENADOS POR AUTO DICTADO EL SIETE DE ENERO DEL AÑO EN DOS MIL TRECE, DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL DEL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EMPLACASE AL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEBIENDO ADEMAS FIJARSE COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR

TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SU PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTAR SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. GUADALUPE SAMANO DE LA ROSA.-RÚBRICA.

4381.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GARCIA MARTINEZ JOSE DE JESUS, y OTROS, expediente número 926/2003, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien embargado en juicio, ubicado en la EN LA CALLE PRIMERA CERRADA DE MEMBRILLO NUMERO 12 LOTE 85, MANZANA 60, SECCION 01, COLONIA SAN MATEO TECOLOAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, por haberse rebajado al precio de avalúo actualizado por el Arquitecto JOEL VILLA SANTANA, con fecha veintiocho de marzo del año en curso, visible a fojas de la 480 a la 487, en \$1'010,000.00 (UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento que asciende a \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precitado precio de retasa; y para el supuesto de no acudir postores y existir interés de la parte ejecutante en adjudicarse dicho bien, deberán ajustarse a lo prescrito por el artículo 1412 del Código de Comercio. Debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, a fin de ser admitidos como tales.

PARA SU PUBLICACION EN LOS LUGARES QUE PARA EL CASO DE REMATES ESTABLEZCA SU LEGISLACION PROCESAL LOCAL POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA, Y EL SEGUNDO CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIE DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA.-SE CONVOCAN POSTORES.- MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.-C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. GISELA CENTENO CISNEROS.-RÚBRICA.

1913-A1.-22, 28 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2015.

PROMOVIDO POR JESUS MANUEL MUÑOZ DE COTE SUAREZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL) JESUS MANUEL MUÑOZ DE COTE SUAREZ, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial del terreno denominado "LA JARILLA" EL CUAL SE UBICA: EN EL POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Toda vez que mediante contrato de compraventa de fecha 24 de junio de 1991, celebrado ante el señor GREGORIO CEDILLO PALACIOS y el suscrito en carácter de poseedor y adquirió la propiedad legítima y la posesión del terreno denominado "LA JARILLA" EL CUAL SE UBICA: EN EL POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 35.00 metros y colinda con Ricardo Cedillo, AL SUR.- 35.00 metros y colinda con calle sin nombre, AL ORIENTE.- 98.00 metros y colinda con Aniceto Cedillo y Jacinto Cedillo, AL PONIENTE.- 98.00 metros y colinda con Atanacio Fragoso, predio con una superficie total de 3,430 metros cuadrados, el inmueble antes señalado lo he poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario desde que lo adquirí desde hace 24 años y el mismo no se encuentra inscrito ni pertenece a ningún ejido.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

1899-A1.-22 y 25 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del incidente de liquidación de sociedad conyugal, derivado del expediente marcado con el número 838/2006, relativo al Juicio Ordinaria Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por JESUS ELIZALDE JIMENEZ, contra MARIA ELENA PEÑA VENEGAS, en proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil quince, se señalaron las nueve horas del día uno de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble inventariado en los presentes autos, identificado como lote de terreno número 29 veintinueve de la manzana dieciocho romano, del Distrito H veintidós, en la calle Cuenca, Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en diecisiete metros quince centímetros con lote veintiocho, al sureste en diecisiete metros quince centímetros con lote treinta, al noroeste en siete metros con calle Ciento Dieciocho, y al suroeste en siete metros con lote veinticuatro.

Dicho inmueble, el cual se encuentra valuado por el perito partidario oficial en la cantidad de \$1,310,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior en pública almoneda, de acuerdo a la actualización que obra a foja 582, realizada por el perito en mención; lo anterior en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, debiéndose anunciar en forma legal su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Adjetivo Civil, sirviendo como base de la postura

la cantidad en que fue valuado el inmueble en mención. Dejando sin efectos la fecha y hora señalada en auto de veintiséis de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por los motivos y razones expuestos. Asimismo, en términos del numeral 2.229 del Código Adjetivo Civil, el remate de dicho inmueble será público, dentro de los treinta días de haberse mandado anunciar, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. En virtud de lo anterior, de conformidad con los numerales en cita, y los diversos 1.134, 1.138, 1.165 y 1.173 del Código en consulta, en el domicilio particular señalado en autos, cítese de forma personal al señor JOSE JULIO MALDONADO MEDINA, para la celebración de la almoneda de remate ordenada en líneas que anteceden, a fin de que en su calidad de acreedor manifieste lo que a su interés legal corresponda; finalmente, se hace mención que del cincuenta por ciento del remate y que corresponda a la sucesión a bienes de ELIZALDE JIMENEZ JESUS, dicha cantidad será remitida al Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, para que acuerde lo conducente respecto al Juicio Ejecutivo Mercantil, relativo al expediente 437/2010, en relación al adeudo contraído por el de cujus ELIZALDE JIMENEZ JESÚS con el señor JOSE JULIO MALDONADO MEDINA.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Y se expide a los nueve días de septiembre de 2015.-Doy fe.-Fecha de orden de edicto: 18 de agosto de 2015.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Mireya Villarruel Alcalá.-Rúbrica.

4386.-22 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JAVIER MONTES DE OCA MARTINEZ. Expediente 624/2007, Secretaría "B"; el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dicto autos que a la letra dice: En cumplimiento a los proveídos ocho de julio y veintisiete de agosto ambos del año dos mil quince, (...). Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en la vivienda número 44, construida sobre el lote 5, de la manzana 4, del condominio "Los Escudos", marcado con el número oficial 112, perteneciente al conjunto habitacional denominado "La Fortaleza", ubicado en el kilómetro 30.5 de la carretera Federal México-Pachuca, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dadas las labores de este Juzgado se señalan las once horas del día catorce de octubre del año en curso, por lo cual se convocan postores por medio de edictos mismos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, los cuales deberán fijarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", y los estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse fue valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, de acuerdo al dictamen presentado por el perito único de las partes, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisándose que para poder participar en la almoneda correspondiente deberán consignar el diez por ciento de dicha suma, esto es CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS, mediante la exhibición de billete de depósito respectivo (...). Ahora bien toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, como lo puede ser la Receptoría de Rentas u Oficina de Hacienda Municipal, en los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar (...).- Lo Proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Raúl Calva Balderrama, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 10 de agosto de 2015.-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

4391.-22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se le hace saber que en el expediente número 891/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por TOMAS CARRASCO PLATA, en contra de UBALDO CARRASCO MONROY, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, la Jueza del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda por auto de trece de diciembre de dos mil cuatro y ampliada la demanda en contra de GONZALO CARRASCO PLATA, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a URBANO CARRASCO PLATA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: A).- La prescripción adquisitiva o susucapición, respecto de siete fracciones del inmueble, B).- Cancelación de la inscripción de sus antecedentes registrales, C).- Pago de costas judiciales. HECHOS. UNO.- En fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, los señores IRENE ENEDINA, TOMAS, FELIX, GONZALO, CARLOS Y URBANO de apellidos CARRASCO PLATA, adquirieron contrato de compra venta cada uno, una fracción del terreno denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México. DOS.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la señora IRENE CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.00 metros (ciento diecisiete metros) con Esperanza Carrasco Plata y José Navarrete, al sur: 116.60 metros (catorce metros con cuarenta centímetros) con Gonzalo Carrasco Plata, ahora con Tomás Carrasco Plata, al oriente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con calle sin nombre, al poniente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con Ramón Monroy, superficie 1680 metros cuadrados, sobre la cual la señora IRENE CARRASCO PLATA, había realizado traslado de dominio a su favor y que a la fecha yo cubro los impuestos a su nombre. TRES.- En fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la señora ENEDINA CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.40 metros con Tomás Carrasco Plata, al sur: 115.00 metros (ciento quince metros) con terreno de labor del mismo vendedor, ahora Luis Carrasco Plata, Tomás Carrasco Plata, Andrea Carrasco Monroy y Tomás Carrasco Plata, al oriente:

14.40 (catorce punto cuarenta) con calle sin nombre, al poniente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con Ramón Monroy Alcántara y Jorge Monroy R., Superficie 1658 metros cuadrados, sobre la cual la señora Enedina Carrasco Plata, había realizado traslado de dominio a su favor y que a la fecha yo cubro los impuestos a su nombre. CUATRO.- El que suscribe señor TOMAS CARRASCO PLATA, en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, celebré con el señor UBALDO CARRASCO MONROY, contrato de compraventa respecto de una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.80 con Carmen Carrasco Plata, al sur: 115.40 metros con terreno del mismo vendedor, al oriente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con calle sin nombre, al poniente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con Ramón Monroy Alcántara, superficie 1664 metros cuadrados. CINCO.- En fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Félix Carrasco Plata, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Tomás Carrasco Plata, al sur: 17.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 47.00 Pedro Carrasco Plata ahora con Andrea Carrasco Plata, al poniente: 44.00 con Esperanza Carrasco Plata, superficie 964 metros cuadrados, sobre la cual el señor Félix Carrasco Plata, había realizado traslado de dominio a su favor y que a la fecha yo cubro los impuestos a su nombre. SEIS.- En fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, el señor GONZALO CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual cuenta con superficie 1679 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.60 con Tomás Carrasco Plata, al sur: 116.20 metros con Ma. del Carmen Carrasco Plata, ahora con Tomás Carrasco Plata, al oriente: 14.40 metros con calle sin nombre, al poniente: 14.40 con Ramón Monroy, inmueble sobre la cual el señor GONZALO CARRASCO PLATA, había realizado traslado de dominio. SIETE.- En fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el señor CARLOS CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Luis Carrasco Plata, al sur: 0.00 metros con vértice cero, al oriente: 52.00 con barranca y José Carrasco, al poniente: 52.00 con calle sin nombre, OCHO.- En fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno, el señor URBANO CARRASCO PLATA me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", el cual tiene una superficie de.....y que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Tomás Carrasco Plata, al sur: 17.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 44.00 con calle sin nombre, al poniente: 47.00 metros con Pedro Carrasco Plata ahora con Andrea Carrasco. NUEVE.- Se da el caso que desde que adquirí los inmuebles antes referidos, los he estado poseyendo en calidad de propietarios en forma pública, pacífica y de buena fe, por más de diez años, estableciendo en los mismos casa habitación y sembrado con diversos árboles frutales y al querer realizar mi escritura dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 34, volumen II, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a favor de UBALDO CARRASCO MONROY, es por lo que me veo a la necesidad de promover esta vía y forma ya que ha operado a mi favor la preinscripción adquisitiva y para que se me declare propietario.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el de mayor circulación local, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de veintisiete de agosto de dos mil quince. Dado en la Ciudad de

Jilotepec, Estado de México, tres de agosto de dos mil quince.-  
Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintisiete de agosto de dos mil  
quince.-Secretario, Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4394.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 708/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MIGUEL GONZALEZ ESPINOZA, en su carácter de apoderado legal de JAVIER GONZALEZ ESPINOZA en contra de ARTURO NIETO BARRERA, el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el proveído de fecha catorce de agosto del dos mil quince, señaló las catorce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la décima novena almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Colima, número cuarenta y nueve, Colonia Jardines de Guadalupe del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.37 metros con lote 18, al sur: 47.00 metros con lote 15, al oriente: 11.05 metros con lindero de Fraccionamiento, al poniente: 8.00 metros colindando con calle Colima, con una superficie de 345.48 (trescientos cuarenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida 341, volumen 158, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito a nombre de CARMEN TORRES DE NIETO, ordenándose convocar postores, siendo postura legal la que cubra el importe finado para el remate, siendo la cantidad de \$2'392,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), haciendo de su conocimiento que dicha almoneda tendrá verificativo en el domicilio del Juzgado, sito en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos s/n, contiguo al Centro Preventivo de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57000.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince.-Fecha de acuerdo catorce de agosto del dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1916-A1.-22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINAGIL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM) E.N.R., A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES LICENCIADO RENATO MANUEL ALCANTARA GONZÁLEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALMAZAN, JUAN CARLOS JAVIER GIL, ERICK MANUEL BEDOLLA BALDERAS, YENNI HERNÁNDEZ FLORES, EN CONTRA DE MARTIN DOMÍNGUEZ NOLASCO Y ANA PATRICIA DEL CARMEN AZOTLA TRUJILLO, MEDIANTE AUTO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE SOBRE EL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE ASUNTO CONSISTENTE EN: 1.- UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAZÓN NÚMERO 833, ESQUINA PARQUE CAZÓN, FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO DE MOCAMBO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, MANZANA 29 PRO. PRIV., AL SUR 25.00 METROS CON CALLE PARQUE CAZONES; AL ORIENTE: 49.00 METROS CON LOTE 18, 19 Y 22 MANZANA 29; AL PONIENTE: 49.00 METROS CON CALLE CAZÓN, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$10'143,687.96 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), MONTO QUE RESULTA DE LA DEDUCCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO REALIZADO A LA CANTIDAD ACTUALIZADA Y QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA LA QUINTA ALMONEDA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO, POR LO QUE ANÚNCIESE SU VENTA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- LIC. ELVIA ESCOBAR LÓPEZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

4397.- 22, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 158/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DEMETRIO CASTAÑEDA MIRANDA en contra de MARTHA YOLANDA HURTADO GOMEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en:

EN SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 646.74 METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 27.22 METROS CON BLANCA MARGARITA HUARTADO GOMEZ, AL SUR 27.22 METROS CON JUAN SANTAMARIA MARTINEZ, AL ORIENTE 23.76 METROS CON JOSE BAEZ, AL PONIENTE 23.70 METROS CON JUAN NERI ROMERO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta de la deducción del cinco por ciento del valor fijado para la primera almoneda de remate, tal como lo señala el precepto legal 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en la cantidad que sirva de base para el remate.

Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, así como EN LA TABLA DE AVISOS por UNA SOLA VEZ, a efecto de convocar postores, asimismo, notifíquese personalmente el presente proveído al demandado en el domicilio proporcionado para tal efecto; en consecuencia, expídanse los edictos respectivos, quedando a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los DIEZ DIAS del mes de SEPTIEMBRE de dos mil QUINCE.- DOY FE.

AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELVIA ESCOBAR LOPEZ.-RÚBRICA.

4396.- 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ LUIS HUITRON SALDIVAR, expediente 78/2005, el C. Juez dicto varios acuerdos que a la letra dicen: "...México Distrito Federal, veintiuno de agosto de dos mil quince. A su expediente 78/2005..."...como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, debiéndose de preparar la misma tal y como se encuentra ordena en autos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE..." México Distrito Federal, diecisiete de junio de dos mil quince..."... A su expediente 78/2005..."...como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, debiéndose de preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en autos, en el entendido de que el precio actualizado que servirá de base para el remate de mérito es la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Sin que pase inadvertido para esta Juzgadora la denominación que la promovente hace del inmueble de referencia en su diverso escrito visible a fojas 455 del glose. DOY FE" ...México Distrito Federal a dieciséis de octubre de dos mil doce..."...A su expediente número 78/2005..."... como se solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como DEPARTAMENTO 202, DEL EDIFICIO "SEIS" CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCIÓN TRES ROMANO QUE RESULTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN "C", QUE RESULTO DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE UNO DE LA ZONA "A", DE LOS EJIDOS DE PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPOTLIXPA, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS PAJAROS", MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO DE LA AVENIDA HIDALGO, EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS DE GUADALUPE, EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características obran en autos, por tanto elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del

remate, igual plazo, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$394,000.00 (TRESIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto de los avalúos rendido en autos; y gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esta localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad.- DOY FE.

Los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOEL MORENO RIVERA.- RÚBRICA.

4398.- 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS - COACALCO  
EDICTO**

SABINO OBDULIO MORALES ALVAREZ, albacea de la sucesión de JUAN GREGORIO MORALES SAUCEDO y/o JUAN GEGORIO MORALES o GREGORIO MORALES SAUCEDO, JUAN MORALES o GREGORIO MORALES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, dentro del expediente 865/2015 a efecto de que se acredite la propiedad y posesión que viene ejerciendo sobre el inmueble ubicado en CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE, NUMERO ONCE, ANTES CALLE LEANDRO VALLE NUMERO ONCE, COLONIA CENTRO COACALCO, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene una superficie de 830 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 30.20 metros con Isidora Romero actualmente el propietario es Francisco Sandoval Rodríguez; al Sur en 30.20 metros con Isidora Romero actualmente el propietario es Francisco Sandoval Rodríguez; al Oriente en 27.50 metros con Isidora Romero actualmente el propietario es Francisco Sandoval Rodríguez; al Poniente en 27.50 metros con calle 20 de Noviembre, antes Leandro Valle. Y que bajo protesta de decir verdad, lo adquirió su padre el día 30 de diciembre de 1954, mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora MARIA DEL REFUGIO LOPEZ, el inmueble denominado terreno de común repartimiento, de calidad temporal delgado conocido con el nombre de CALPULTITLA, ubicado en el domicilio indicado en líneas precedentes, por lo que desde esa fecha hasta la actualidad los sucesores que representa siguen detentando en forma pública, ininterrumpida, pacífica y continua de buena fe y con el carácter de propietario, inmueble del cual son coherederos en el juicio sucesorio intestamentario 64/2015 en el Juzgado Séptimo de lo Familiar de Coacalco, México, que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Registro Público y de la Propiedad; por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la expedición de edictos, que contendrán un relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015), y se publicarán por dos (02) veces, con intervalos de dos (02) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintisiete cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.- RÚBRICA.

1915-A1.- 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS - COACALCO  
EDICTO**

OLGA LORETO REYES MONTOYA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 758/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "De la inmatriculación" (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del bien inmueble ubicado en la Vía José López Portillo, kilómetro 27.5 número 37 A, Prolongación de la Avenida Morelos y entrada de la Carretera Regional Coacalco-Tultepec, Colonia San Francisco Coacalco, Municipio de Coacalco, de Berrizábal, Estado de México; dicho inmueble es parte integrante del predio denominado "TRES PICOS O EL CALVARIO", el cual cuenta con una superficie mayor y que la autoridad municipal del Municipio de Coacalco de Berrizábal, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, le asigno al inmueble el número oficial 37 A, el cual tiene una superficie total de 234.28 metros cuadrados; al cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al sureste en 9.45 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al sureste en 8.04 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al sureste en 3.32 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al suroeste en 2.76 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al suroeste en 2.67 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec, al suroeste en 2.62 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al suroeste en 2.78 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al suroeste en 5.47 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec; al sureste en 4.86 metros y colinda con Carretera Regional Coacalco-Tultepec y Vía José López Portillo; y al noreste en 34.67 metros y colinda con propiedad privada y arroyo pluvial la garita de por medio. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble motivo del presente procedimiento y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió el autor por medio del contrato de compraventa celebrado con Alberto Reyes Rodríguez, en fecha dos de enero de mil novecientos noventa, manifestando la promovente que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha, y que le aprovecha la posesión de su causante o vendedora, a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.- RÚBRICA.

1917-A1.- 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1078/10.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN

CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES MONZON AVALOS expediente 1078/10 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES, en cumplimiento a los autos de trece de agosto del dos mil quince ordenó sacar a remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: LA VIVIENDA NÚMERO 17, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 17, DE LA MANZANA 9, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "SANTA TERESA IV" SECCIÓN PRIMERA, UBICADO EN LA CARRETERA JOROBAS- TULA, TRAMO DEL KM: 3+856.02 AL KM: 4+882.266, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CANTIDAD DE \$249,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo exhibido por la parte actora respecto del cual con fundamento en lo dispuesto por el artículos 486 fracción II se tiene por conforme a la parte demandada, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, para tal efecto se señalan las para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA, Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES EN QUE LA LEGISLACION PROCESAL DE DICHA ENTIDAD ESTABLEZCA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-MÉXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

4393.-22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

Que en los autos relativos al Juicio: ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por: SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de: PEREA LONA SALVADOR, expediente número 1587/12; el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dicto tres autos que en su parte conducente a la letra dice-----

----México, Distrito Federal a seis de Agosto del dos mil quince.-----

----A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; debiéndose preparar la misma tal como está ordenado en autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----

---México, Distrito Federal a diecisiete de Junio del dos mil quince.-----

----- . . . CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes indicada ... - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----

-----México, Distrito Federal a veintiséis de Noviembre del dos mil catorce.-----

----- . . . bien inmueble hipotecado ubicado en Vivienda en Condominio identificada como Unidad Privativa "B", marcada con el número oficial 3 de la calle Murcia perteneciente al Condominio "Privada Murcia", identificada sobre el Lote 3 de la Manzana 25 del Fraccionamiento de tipo de interés social, denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la Fracción de Terreno denominada "San Mateo El Alto", que formó parte del Rancho San Mateo en el Pueblo de Ozumbilla ubicado en Camino a San Pablo sin número, Carretera Federal México Pachuca en San Francisco Cuautlilixca, Municipio de Tecámac, Estado de México y cajón de Estacionamiento marcado con el número B; . . . - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----  
-----CONVOQUESE POSTORES.-México, D.F. a 25 de agosto del 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

4390.-22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VÁZQUEZ TREJO FERNANDO, expediente 1095/2013 el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó un auto de fecha seis de agosto del año en curso, mismo que en su parte conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE PRÓXIMO, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en la Propiedad en Condominio Horizontal denominado "San Diego", de tipo habitacional Popular ubicado en la Calle Chiapas número exterior cinco, manzana Segunda, Vivienda treinta, Colonia El Gigante, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'143,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.-SE CONVOCAN POSTORES.-México, D.F. a 19 de agosto del 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCIA ORTEGA.-RÚBRICA.

1910-A1.-22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOAQUIN MORE RICO.

Se le hace saber que EPIFANÍA ESTRADA ZÚÑIGA, por su propio derecho, bajo el expediente número 245/2014,

promovió ante este Juzgado PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, reclamándole las prestaciones siguientes: ÚNICO.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une...; fundándose en los siguientes hechos: I. En fecha quince de junio de dos mil doce... celebre contrato de matrimonio con el hoy demandado... II Desde el inicio... establecimos nuestro domicilio conyugal... en Calle Ética, número Diecisiete, Colonia Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Haciéndole saber al demandado JOAQUIN MORE RICO, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente días de la última publicación, pasado ese plazo se señalará audiencia dentro de los CINCO DIAS siguientes en términos de lo dispuesto por el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial; así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 03 de septiembre de 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL REYES GARCIA.-RÚBRICA.

608-B1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 25,776 del volumen 636, de fecha 30 de Julio de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo RADICACIÓN de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO NARANJO OCHOA, que otorgan las señoras YOLANDA SEGOVIANO RIVERA, JULIETA NARANJO FERNANDEZ, MARIA DOLORES NARANJO FERNANDEZ y MONTSERRAT NARANJO SEGOVIANO todas en su carácter Únicas y Universales Herederas y la segunda de ellas además como Albacea de dicha sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 11 de Septiembre de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1893-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 46,520 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA,

NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CASTRO, QUE CELEBRA EL SEÑOR LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1905-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉXICO, 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

Por instrumento 62,414 volumen 1,594 ordinario, de fecha 28 de Agosto del año 2015, se hizo constar: EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN MENDOZA FERIA; que otorgaron los señores ALBERTO MENDOZA MONTAÑEZ, RICARDO MENDOZA MONTAÑEZ, JOSE JUAN MENDOZA MONTAÑEZ, ANA LILIA MENDOZA MONTAÑEZ y ALMA DELIA MENDOZA MONTAÑEZ, en su carácter de DESCENDIENTES y UNIVERSALES HEREDEROS, así mismo se reconocieron los gananciales de la sociedad conyugal a que estuvo sujeto el matrimonio del de cujus con la señora MARIA GUADALUPE MONTAÑEZ SERRATO. Así mismo se designó ALBACEA de la Sucesión al señor RICARDO MENDOZA MONTAÑEZ quien encontrándose presente aceptó y protestó el cargo conferido con el cúmulo de facultades y obligaciones que le son inherentes, y por voluntad expresa de los señores ALBERTO MENDOZA MONTAÑEZ, JOSE JUAN MENDOZA MONTAÑEZ, ANA LILIA MENDOZA MONTAÑEZ, ALMA DELIA MENDOZA MONTAÑEZ y MARIA GUADALUPE MONTAÑEZ SERRANO, queda eximido de la obligación de otorgar la garantía por dicho cargo, manifestando que procederá a elaborar del inventario correspondiente.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1919-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 56,294 volumen 1116 del 27 de Agosto de 2015, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA JULIANA HERNANDEZ DOMINGUEZ también conocida como JULIANA HERNANDEZ DOMINGUEZ, compareciendo la señora EVA CARRILLO HERNANDEZ a título de "ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA".- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos., Méx., a 03 de Septiembre de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4380.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 11504, de catorce de julio de dos mil quince, firmada el día siguiente al de su fecha, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELENA ZETUNE COHEN, también conocida como ELENA ZETUNE COHEN VIUDA DE ATRI, ELENA ZETUNE COHEN DE ATRI y ELENA ZETUNE DE ATRI, en la que los señores VICTORIA ATRI ZETUNE, ELÍAS ATRI Y ZETUNE, también conocido como ELÍAS ATRI ZETUNE y ASLAN SIMÓN ATRI Y ZETUNE, también conocido como ASLAN SIMÓN ATRI ZETUNE, aceptaron los legados y la herencia instituida a su favor, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y el señor ASLAN SIMÓN ATRI Y ZETUNE, también conocido como ASLAN SIMÓN ATRI ZETUNE, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 15 de julio de 2015.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

1896-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 8,821, de fecha 20 de agosto del 2015, otorgada ante mí, se inició la Sucesión testamentaria de la señora MARTHA EUGENIA GARATE DIAZ DE LEON, en la cual la señora LUZ MARIA GARATE DIAZ DE LEON, por su propio derecho y en su carácter de única y universal heredera ACEPTO LA HERENCIA y el propio señor ALFREDO GUTIERREZ GARATE ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA y procederá a formular el inventario de los bienes de dicha Sucesión.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 143 DEL ESTADO DE MEXICO.

1902-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 46,524 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN A BIENES

DEL SEÑOR GUILLERMO RAMÍREZ MURO, QUE OTORGA LA SEÑORA PERLA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MORENO, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1906-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 46,388 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑORA ROSA LORENA JACOBO CARRILLO, A PETICION DE LA SEÑORA MA. REGINA CARRILLO JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO Y LAS SEÑORAS ALMA DELIA JACOBO CARRILLO, ALEJANDRA JACOBO CARRILLO, MARTHA LAURA JACOBO CARRILLO Y NORA LOURDES JACOBO CARRILLO, EN SU CALIDAD DE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 27.

1911-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 2,126, volumen 65, de fecha 14 de septiembre de 2015, otorgado ante mi fe, se inicio el trámite del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor ARMANDO ARIAS SANCHEZ, mediante el cual la señora MA. DE LOURDES GARCIA LARA, reconoció la validez del testamento, de sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de ALBACEA de la mencionada sucesión, protestando el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex. a 14 de Septiembre de 2015.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO.

1918-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 56,314 volumen 1116 del 03 de septiembre del 2015, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BELLAZAR SOLARES

ZENTENO, compareciendo el señor MARIO LIMÓN SOLARES, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx.. a 04 de septiembre del 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4379.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 7,654 del Volumen 214, otorgada ante mi fe, se hizo constar la LA RADICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MONTES DE OCA HERNÁNDEZ, que otorgaron los señores MA. ESTHER MONTES DE OCA ÁLVAREZ, MA. MARTHA MONTES DE OCA ÁLVAREZ, JOSÉ FRANCISCO MONTES DE OCA ALVAREZ, MARÍA DE JESÚS TERESA HERNANDEZ MONTES DE OCA Y RITA HERENA MONTES DE OCA ÁLVAREZ, en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció el día 21 de enero de 2000, como lo acreditan con el Acta de Defunción número 00084 (cero cero ocho cuatro), asentada en el Libro Primero, de la Oficialía 01 (cero uno), del Registro Civil del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 25 de agosto del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1897-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito Notario, hace constar que por Escritura Pública Número 55,489 de fecha 10 de agosto del 2015, se hizo constar la RADICACION TESTAMENTARIA que promueve la señora INES HERNANDEZ RODRIGUEZ (también conocida como HORTENSIA INES HERNANDEZ RODRIGUEZ), en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SANTIAGO TOVAR ESPINOSA, lo anterior para los usos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de septiembre del 2015.

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.**

NOTA: Publicar una sola vez.

1904-A1.- 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Agosto de 2015.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA,** NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, Y 6.144, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 29,553 del volumen 633, de fecha veintiséis de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- El INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor LUIS ARMANDO ARZATE Y CARRILES, que otorgan los señores ALEJANDRA RUÍZ TORRES, LUIS ALEJANDRO ARZATE RUÍZ y MAURICIO SERGIO ARZATE RUÍZ; II.- La INFORMACION TESTIMONIAL que otorgan las señoras ROSA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES y MARÍA LUISA GUADALUPE ARIAS Y ARECHIGA; III.- El RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS y la ACEPTACION de HERENCIA en la misma Sucesión que otorgan los mismos señores ALEJANDRA RUÍZ TORRES, LUIS ALEJANDRO ARZATE RUÍZ y MAURICIO SERGIO ARZATE RUÍZ; y IV.- El NOMBRAMIENTO y ACEPTACION del CARGO de ALBACEA, que otorgan los mencionados señores ALEJANDRA RUÍZ TORRES, LUIS ALEJANDRO ARZATE RUÍZ y MAURICIO SERGIO ARZATE RUÍZ, en favor del mismo señor LUIS ALEJANDRO ARZATE RUÍZ, manifestando este último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.- RÚBRICA.**

**NOTARIO NO. 21 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.**

1914-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉXICO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

Por instrumento 62,477 volumen 1,597 ordinario, de fecha 10 de Septiembre del año 2015, se hizo constar LA RADICACIONES, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS PÚBLICOS ABIERTOS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora MIRIAM LASHAK JAIDAR por su propio derecho y en

representación de sus hermanos los señores MAX LASHAK JAIDAR e ISRAEL JOSE LASHAK JAIDAR, así como el CENTRO DE BENEFICENCIA PRIVADA ISRAELITA DE MÉXICO, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, representado por su Director General Administrativo, señor JOSÉ SAMUEL KAHAN EDELSZTEJN (también conocido con el nombre de José Samuel Kahan Edelsztein), con relación a las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de sus padres: señor JACOBO LASHAK KOROGODSKY y de la señora YAEL JAIDAR BELLHOOD, quien en vida acostumbro usar los nombres de YAMEL JAIDAR BELLHOOD, YAEL JAIDAR DE LASHAK y YAMEL JAIDAR BELLHOOD DE LASHAK. Así mismo la señora MIRIAM LASHAK JAIDAR, por su propio derecho, ACEPTO el cargo de ALBACEA que le fue conferido por los de cujus y protesto desempeñarlo lealmente, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo en términos de lo dispuesto por el artículo seis punto doscientos treinta del Código Civil para el Estado de México.

**LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1920-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, MÉXICO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México. HAGO CONSTAR.- Que por Acta Número Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Siete, Volumen Cuatrocientos Cinco, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha ocho de marzo de dos mil trece, se RADICÓ en esta notaría la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HECTOR ZACARIAS HINOJOSA TRIGOS, aceptando la Herencia la señora ANA MARÍA ROJAS BARRALES y como Albacea la señora MARÍA GUADALUPE HINOJOSA ROJAS.

Jilotepec México a 12 de septiembre de 2015.

**LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.- RÚBRICA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

1908-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,917 de fecha 12 de agosto del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora ANA GABRIELA ALVAREZ ITURBE, en su carácter de ALBACEA y HEREDERA en la Sucesión Testamentaria bienes del señor FRANCISCO JAVIER HERRERA SORDO, se hizo constar la Radicación de Testamentaria, aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea, por la cual la señora ANA GABRIELA ALVAREZ ITURBE, aceptó el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor otorgado en dicha sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-  
RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 102  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
1898-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS  
HABILES.

1903-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,243 de fecha 03 de septiembre del año 2015, otorgado ante mi fe, la señora CLAUDIA MELENDEZ BURGOS y la señorita BETSABET TORRES MELENDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de descendiente consanguínea en primer grado (hija), del autor de la sucesión, señor JORGE TORRES QUIROZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RÚBRICA.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 57,109 del dos de septiembre del 2015, la señora MARIA CORDOBA YAÑEZ, en su carácter de albacea, única y universal heredera, deja radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN MONTIEL VARGAS, manifestando que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia; procederá a la formulación del inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

1907-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de septiembre del 2015.

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **31,430** asentada en el volumen **602** del protocolo a mi cargo, con fecha 08 de julio del año 2015, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CELIA SUÁREZ ALVARADO**.

Los presuntos herederos los señores **YOLANDA, MARGARITA, SOLEDAD, NORBERTO, HABACUC y MARCO ANTONIO** todos de apellidos **GÓMEZ SUÁREZ**, en su carácter de descendientes y de la autora de la sucesión, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CELIA SUÁREZ ALVARADO**.

Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **CELIA SUÁREZ ALVARADO**, y las actas de nacimiento, con las que me acreditaron su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 63  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1895-A1.-22 septiembre.

**BODY STATION, S.A. DE C.V.**BODY STATION, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 28 de Agosto de 2015.

Miguel Ángel Castro Chávez  
Liquidador  
(Rúbrica).

609-B1.-22 septiembre, 6 y 16 octubre.

---

**MEDICA SUPLIES, S.A. DE C.V.**MEDICA SUPLIES, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez  
Liquidador  
(Rúbrica).

609-B1.-22 septiembre, 6 y 16 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. MARIA CRISTINA SANCHEZ CASTILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 143, Libro Primero Sección Primera, de fecha 28 de abril de 1971, mediante Folio de presentación NO. 315.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 3,748, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, SECCION SEPTIMA Y OCTAVA.-** Respecto al lote 38, manzana 204, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 29.11 MTS. CON LOTE 37.- AL SUR: 29.14 MTS. CON LOTE 39.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TULIPAN.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 13.- SUPERFICIE DE: 203.88 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 11 de marzo del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1894-A1.-22, 25 y 30 septiembre.

## GRUPO ACURA FAREN, S.A. DE C.V.

GRUPO ACURA FAREN, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Circulante	0.00	A corto plazo	0.00
Caja	0.00		
Banco	0.00		
Total circulante	0.00	Total pasivo a corto plazo	0.00
		Total pasivo	0.00
		<b>Capital</b>	
Activo fijo	0.00	Capital contable	
		Capital social	0.00
		Resultado de ejercicios anteriores	0.00
		Total capital contable	0.00
Total no circulante	0.00	Utilidad (pérdida) neta	0.00
		Suma del capital	0.00
Suma de activo	0.00	Suma del pasivo y capital	0.00

Cuautitlán, Estado de México, a 17 de junio del 2015.

---

Grupo Acura Faren, S.A. de C.V.  
Carmen Julieta Lima Puga  
Liquidador  
(Rúbrica).

1909-A1.-22 septiembre, 2 y 12 octubre.



## SITIO MERCADO MUNICIPAL DOS NAUCALPAN A. C.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente de la Mesa Directiva de esta Asociación y los Asociados que suscriben la presente, con fundamento de nuestra acta Constitutiva en su capítulo primero y de los Estatutos que rigen la Vida Interna de la misma, en el Artículo Tercero, Artículo Séptimo inciso a), b), c), d), e) y f), Artículo Décimo Inciso a), b), c) y d), y en cumplimiento con el Artículo Vigésimo, se Acordó a Publicar en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, la Convocatoria a **Asamblea Extraordinaria de Asociados del Sitio Mercado Municipal Dos Naucalpan A. C.** Que se celebrara el día **Miércoles 30 de Septiembre del 2015** a las 16:00 Horas y de no cumplir con el Cuórum legal en segunda convocatoria a las 18:00 Horas cumpliendo con el Artículo Décimo Noveno, en el domicilio conocido: **Avenida Universidad, Esquina Estacas (S/N) sin número, Colonia San Bartolo Naucalpan Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, para tratar asuntos contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.
- II.- Nombramiento de Presidente de debates, Secretario y Escrutador.
- III.- Exclusión de Asociados
- IV.- La Transformación de la Asociación Civil en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- V.- Elección del nuevo CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- VI.- Otorgamiento de poderes al Presidente y Comisario para que aporten las concesiones y derroteros a la Sociedad Mercantil, y para tramitar su registro ante el Registro Público de Comercio y Registro Público de Transportes de la Secretaría de Transporte.
- VII.- Suscripción del capital social e identificación de socios.
- VIII.- Aprobación de los nuevos estatutos de la nueva Sociedad Anónima de Capital Variable.
- IX.- Nombramiento de Delegados Especiales.
- X.- Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de Septiembre del 2015.

**Presidente: Marcelino Fonseca Cruz**  
(Rúbrica).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TENANCINGO**  
2013-2015

**2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"**

**DEPENDENCIA:** Presidencia  
**SECCIÓN:** 10ma. Regiduría  
**NO. OFICIO:** MTM058/10R/S/N  
**EXPEDIENTE:** DICIEMBRE/2014  
**ASUNTO:** SOLICITUD

Tenancingo, Méx., a 03 de diciembre de 2014

**MTR. JOSÉ MANUEL ARENAS LUNA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE**

EN REFERENCIA A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LLEVADA ACABO EL PASADO 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y DENTRO DEL PUNTO NUMERO 5 DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE SOLICITA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN PANTEÓN PARTICULAR EN LA COMUNIDAD DE TEPOXTEPEC, ACORDÁNDOSE REQUERIR AL INTERESADO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE SU EXPEDIENTE TÉCNICO; POR LO QUE DANDO CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO, SOLICITO SU INTERVENCIÓN PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SE SOMETA NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y SU POSIBLE APROBACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN ANTES MENCIONADO, ANEXANDO A LA PRESENTE SU EXPEDIENTE.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

**ATENTAMENTE**

**ING. JACOB JARDON HERNANDEZ**  
**DECIMO REGIDOR MUNICIPAL**  
**(RÚBRICA).**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TENANCINGO**  
2013-2015

<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA.
<b>SECCIÓN:</b>	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
<b>NO. DE OFICIO:</b>	PMT058/Sria.Ayto./s/n/2015.
<b>EXPEDIENTE:</b>	SEPTIEMBRE 2015.
<b>ASUNTO:</b>	CERTIFICACIÓN.

**ACTA NÚMERO:** CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

L.D. JOSÉ MANUEL ARENAS LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

**CERTIFICO:**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE ENCUENTRA EL ACTA ANTERIORMENTE CITADA DE LA CUAL SE EXTRATIFICA LO SIGUIENTE: -----

- X. **Propuesta, análisis, y en su caso aprobación para el otorgamiento de la autorización de inicio de construcción del panteón privado en la comunidad de Tepoxtepec de este Municipio de Tenancingo, México; en razón de que quedó pendiente complementar la información al respecto, según acuerdo de la sesión XXXIX ordinaria de cabildo de fecha 31 de octubre del presente año, mismo que se pone a consideración del Honorable Cabildo;**

≈ **Respecto al punto del orden del día, marcado con la fracción X:**

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del cabildo si existen comentarios al respecto, favor de manifestarlo:

...  
...  
...

De no existir más comentarios al respeto se pregunta al pleno del cabildo quien esté por la afirmativa para aprobar la autorización de inicio de construcción del Panteón privado en la comunidad de Tepoxtepec de este Municipio de Tenancingo, México; sírvase levantar la mano en alto;

**Se aprueba por mayoría** de votos de los presentes, con 11 votos a favor y una abstención del noveno regidor municipal.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El pleno del cabildo autoriza el Inicio de Construcción del Panteón Privado en la Comunidad de Tepoxtepec de este Municipio de Tenancingo, México.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

-----CONSTE-----

-----DOY FE.-----

**L.D. JOSÉ MANUEL ARENAS LUNA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**  
**(RÚBRICA).**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL EN SU CARÁCTER DE FEDATARIO PUBLICO DE LA OPERACIÓN DE TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO ENEJENANTE BANPAIS, S.A. (ANTES FINANCIERA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO S.A.), ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V., (HOY LIQUIDACION), PARTE ADQUIRENTE JUAN CARLOS JIMENEZ ORTIZ QUIENES POR PROPIO DERECHO ACREDITA SU INTERES JURIDICO COMO PARTES DE BUENA FE DE LA OPERACIÓN EN PROCESO, PREVIO TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL CUAL REPORTA DETERIORADO Y ES NECESARIO POR DISPOSICION DE LEY REALIZAR LA REPOSICION DE LA PARTIDA PARA EXPEDIR EL GRAVAMEN SOLICITADO Y ASI CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL QUE SE REFIERE AL DE LEGALIDAD DICHO INMUEBLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO, BANPAIS S.A. (ANTES FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO S.A.), ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA S.A. DE C.V. POR SU PROPIO DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE TRANSMITIR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DEL QUE SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA EJERCER LA TRANSMISION, SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 28, VOLUMEN 570, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO DEPARTAMENTO NUMERO 4, TIPO NORMA, PLANTA ALTA, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN PASEO DE ACUEDUCTO NUMERO OFICIAL NUMERO 270 Y TERRENO QUE OCUPA LOTE DE TERRENO NUMERO 35-A DE LA MANZANA 10 (ROMANO), FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 62.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS Y COLINDANCIAS (ESTA CASA ES TIPO NORMA Y SE DESARROLLA EN P.A.), AL NORTE: EN 4.80 MTS. CON VACIO, EN 2.90 MTS. CON VACIO HACIA LA CASA NÚMERO 3, EN 3.50 MTS. CON LA CASA NUMERO 6, EN 1.15 CON VACIO, AL SUR: EN 6.20 MTS. CON VACIO, EN 2.15 MTS. CON VACIO HACIA LA CASA NUMERO 3, EN 3.15 MTS. CON LA CASA NUMERO 2, EN 0.85 MTS. CON VACIO, AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VACIO, EN 0.50 MTS. CON VACIO HACIA LA CASA NUMERO 3, AL PONIENTE: EN 6.00 MTS. CON VACIO, EN 1.50 MTS. CON VACIO HACIA LA CASA NUMERO 3, LINDA ABAJO: EN 59.00 MTS. CON LA CASA NUMERO 3, EN PLANTA BAJA SUS LINDEROS Y MEDIDAS SON: AL NORTE: EN 2.85 MTS. CON LA CASA NUMERO 5, EN 0.30 MTS. CON AREA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD COMUN, AL SUR: EN 3.15 MTS. CON LA CASA NUMERO 3, AL ORIENTE: EN 1.65 MTS. CON AREA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD COMUN Y AL PONIENTE: EN 1.65 MTS. CON LA CASA NUMERO 3, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 24 DE AGOSTO DEL 2015.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ  
(RÚBRICA).

1901-A1.-22, 25 y 30 septiembre.

**AR**  
**30****AGRUPACION DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO  
PRADOS DE TULTITLAN, U. MORELOS, JALTENCO  
METRO INDIOS VERDES Y RAMALES, A.C.****AGRUPACION DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PRADOS DE  
TULTITLAN, UNIDAD MORELOS, JALTENCO, METRO INDIOS VERDES Y RAMALES,  
ASOCIACION CIVIL.  
ASAMBLEA GENERAL  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 7.893, 7.894, 7.895, 7.896, 7.897 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, así como por los artículos décimo segundo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos vigentes de Agrupación de Permisarios de Transporte Colectivo Prados de Tultitlán, Unidad Morelos, Jaltenco, Metro Indios Verdes y Ramales, Asociación Civil, en virtud de no haberse celebrado en "PRIMERA CONVOCATORIA" la Asamblea General que fue convocada para llevarse a cabo el pasado veinte de Agosto de dos mil quince a las diez horas, en el domicilio de la Asociación, debido a que en la instalación de la misma no se alcanzo el Quórum Legal a que se refiere el artículo 7.896 del Código Civil del Estado de México, se convoca en "SEGUNDA CONVOCATORIA" a los asociados de la asociación a la Asamblea General que se celebrara el día catorce de Octubre de dos mil quince a las quince horas, en el domicilio de la asociación ubicado en Calle Sauce número cinco, Unidad Morelos Tercera Sección, Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe de ejercicios sociales, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- II. Actualización del padrón de asociados.
- III. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de reformar los estatutos sociales, de acuerdo con las resoluciones que al respecto tome la asamblea.
- IV. Revocación y otorgamiento de poderes.
- V. Elección ó Reelección, en su caso, de los miembros del Consejo Directivo.
- VI. Designación de Delegado.

**Tultitlán, Estado de México a 17 de Septiembre de 2015.**

---

**Rafael Sánchez Navarrete**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación**  
**(Rúbrica).**

1912-A1.- 22 septiembre.